

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN 2016-00392-01

Atendiendo a lo dispuesto en sentencia del 31 de octubre de 2019 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, se procede por la Secretaría a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho – Segunda instancia equivalente al 1% de las pretensiones de la demanda	\$ 540.000
TOTAL	\$540.000

Son: **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE. (\$ 540.000).**

Para constancia se da en Guadalajara de Buga, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, DIECISEIS (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 249

RADICACIÓN 76111-33-33-003-2016-00392-01
DEMANDANTE LUIS ARNULFO LOAIZA
DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vista la liquidación de costas realizadas por la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, se procederá con su aprobación.

En consecuencia, se

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que alcanzó la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE. (\$ 540.000)**, a cargo de la entidad demandada.

SEGUNDO: En firme esta providencia, procédase con el archivo del proceso dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

RAMON GONZALEZ GONZALEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA
DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d437402efc4c48f4e4ba79546b7d670451d187f6b91d204fead84279d5c5540

Documento generado en 15/07/2021 04:55:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCETO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 036

LA FIRMA HOY: JULIO 19/21
VENCERÁ A LAS 5:00 PM VENCE 5:00 PM

Dina P. Parra Z

SECRETARÍA